

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Lunes 9 de julio

Núm. 78

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cuenta general 2017	2490
ABEJAR	
Adjudicación de una vivienda	2490
LÁS ALDEHUELAS	
Ampliación paso de acceso a Valloria	2490
Pavimentación acceso a Ledrado	2490
Presupuesto 2018	2491
ARCOS DE JALÓN	
Obra nº 35 y 34 Plan Diputación	2491
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2018	2491
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Sustitución del alcalde por ausencia.....	2492
CUÉLLAR DE LA SIERRA	
Presupuesto 2018	2493
ESTEPA DE SAN JUAN	
Presupuesto 2018	2493
FUENTELFRESNO	
Presupuesto 2018	2493
GOLMAYO	
Desafectación edificio público.....	2493
LANGA DE DUERO	
Obra 131 Plan Diputación 2018.....	2494
MEDINACELI	
Urbanización vial 2ª fase.....	2494
MONTEJO DE TIERMES	
Obra 149 Plan Diputación	2494
ONCALA	
Presupuesto 2018	2494
OSONA	
Cuenta general 2017	2495
VIZMANOS	
Presupuesto 2018	2495
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN	
Presupuesto 2018	2495
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Junta gestora del monte Baldíos de Muñecas	2496

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, correspondiente al ejercicio 2017, se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Soria, 26 de junio de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1622

ABEJAR

ANUNCIO relativo a la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de una vivienda convenida con la Junta de Castilla y León de protección pública en Abejar (Soria).

El Ayuntamiento de Abejar, en virtud del convenio suscrito con la Junta de Castilla y León, va a proceder a la adjudicación de una vivienda de protección pública sita en la C/ Eras de la Horca, 30 (letra A).

Las Bases de la convocatoria que han de regir el procedimiento pueden recogerse en las oficinas municipales y en la página web www.abejar.es.

El Plazo de presentación de solicitudes, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Abejar, 25 de junio de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón.

1611

LAS ALDEHUELAS

Por Decreto de la Alcaldía se aprueba inicialmente en fecha 17 de junio de 2018, el proyecto técnico de obra "Ampliación obra de paso de acceso a la localidad de Valloria (Soria)" por valor de 25000 euros redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Aldehuelas, 17 de junio de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1613a

Por Decreto de la Alcaldía se aprueba inicialmente en fecha 17 de junio de 2018, el proyecto técnico de obra "Pavimentación Acceso a Ledrado (Soria)" por valor de 11.500 euros redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Las Aldehuelas, 17 de junio de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1613b



Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Las Aldehuelas, 4 de abril de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1614

ARCOS DE JALÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2017, los siguientes proyectos técnicos de obras:

- Número 35 del Plan Diputación para 2018, denominada "Mejora de la captación de Urex de Medinaceli", redactado por los Servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 12.000,00 euros, IVA incluido.

- Número 34 del Plan Provincial para 2018, denominada "Mejora de la captación, distribución e impulsión de la tubería de Arcos de Jalón", redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, con un presupuesto de 105.000,00 euros, IVA incluido.

- Denominada "Plan de asfaltado 2018", redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L., con un presupuesto de 60.000 euros, IVA incluido.

- Denominada "Plan aceras 2018", redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L., con un presupuesto de 90.000 euros, IVA incluido.

Se exponen al público, a efecto de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente. Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Lugar de exposición: Oficina General, sita en Avda. Constitución, nº 28, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y sede electrónica del Ayuntamiento de Arcos de Jalón (www.arcosdejalon.sedelectronica.es).

Arcos de Jalón, 26 de junio de 2018.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

1607

AUSEJO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ausejo de la Sierra, 4 de abril de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1620



EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio, se aprobó la disposición cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que durante los días 4 a 13 de julio de 2018, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Elías Alonso Palomar, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 4 al 13 de julio de 2018, por vacaciones del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de junio de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero.

**CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cuéllar de la Sierra, 21 de junio de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1612

ESTEPA DE SAN JUAN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Estepa de San Juan, 4 de abril de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1616

FUENTELFRESNO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentelfresno, 21 de junio de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1618

GOLMAYO

Aprobado inicialmente el expediente de desafectación del edificio público de dominio público "Antigua Casa Consistorial en Carbonera de Frentes", sito en calle Travesía de la Fuente nº 8 de Carbonera de Frentes, por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pú-

BOPSO-79-09072018



blica por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://golmayo.sedeelectronica.es>). El acuerdo se elevará automáticamente a definitivo de no presentarse reclamación o alegación alguna contra el mismo.

Golmayo, 25 de junio de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1606

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28/06/2018, el Proyecto de la obra nº 131 PD 2018: Pavimentación en Valdanzo, redactado por el Arquitecto Técnico D Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 28 de junio de 2018, El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1636

MEDINACELI

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 11 de junio de 2018 el proyecto técnico redactado por Ángel Millán de Miguel, urbanización vial secundario (2ª fase) del polígono industrial de servicios logísticos por un importe de 37.000,00 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 21 de junio de 2018.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1608

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de junio de 2018, el proyecto técnico de la obra nº 149, Plan Diputación 2018, mejora abastecimiento agua Montejo y barrios, redactado por los Servicios Técnicos de Diputación Provincial de Soria, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 22 de junio de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso.

1592

ONCALA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169



del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Oncala, 4 de abril de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1617

OSONA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Osona (Soria), correspondiente al año 2.017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 25 de junio de 2018.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1597

VIZMANOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vizmanos, 4 de abril de 2018.– El Alcalde, (Ilegible).

1615

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2018, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 56, del día 16 de mayo de 2018, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del Presupuesto General para 2015, 2016 y 2017, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

PRESUPUESTO GENERAL 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes2.361	Gastos de personal2.280
Ingresos patrimoniales10	Gastos en bienes corrientes y servicios81
TOTAL INGRESOS2.371	Gastos financieros10
	TOTAL GASTOS2.371

El puesto de Secretaria-Interventor es ejercido por la Secretaria-Interventora del Municipio de Arcos de Jalón.

Arcos de Jalón, 8 de junio de 2018.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1609

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO sobre trámite de información pública para constituir Junta Gestora del monte "Baldío de Muñecas".

Habiéndose solicitado la constitución de una Junta Gestora en el monte denominado "Baldío de Muñecas" perteneciente a la localidad de Muñecas, dentro del término municipal de Santa María de las Hoyas (Soria) y verificando que dicha solicitud cumple los requisitos establecidos en el artículo 27 bis.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, se da publicidad al presente anuncio a fin de que cuantos tuvieran una cuota de propiedad del mencionado monte se identifiquen en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, personándose en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria (C/ Linajes nº 1, cuarta planta) y aportando la documentación o título acreditativo de dicha propiedad junto con el documento de identificación personal; o bien remitan a ese mismo Servicio Territorial la mencionada documentación a través de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan eximidos de lo anterior los propietarios que figuran en la solicitud de constitución de la Junta Gestora en el monte "Baldío de Muñecas" a los cuales se les tiene ya por identificados, al ser correcta la documentación aportada por todos ellos.

Una vez expirado el plazo a que se refiere el párrafo primero, se notificará a los identificados si su documentación aportada es válida o no y en su caso se les emplazará al acto de constitución de la mencionada Junta Gestora actuando con voz y voto en la misma.

Soria, 20 de junio de 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.S. El Secretario Técnico, Santiago de la Torre Vadillo. 1598

BOPSO-78-09072018